

MENDOZA, 10 ABR 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 19919/2016, en las que a fs. 22 la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se modifique el contenido de la Resolución N° 397/17-CD;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que por un error involuntario, se consignó que en las actuaciones “obra el informe elaborado por el Profesor Titular ...”, debiendo decir “obra el informe elaborado por la Comisión de Adscripción ...”.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 397/17-CD y dictar una nueva disposición.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 397/17-CD, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el informe presentado por la Comisión de Adscripción de la asignatura “Equipos e Instalaciones Industriales”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Darío Emilio PERALTA (DNI: 33.462.456), durante el período comprendido entre el 01 de noviembre del año 2016 y el 31 de octubre de 2017, con una calificación de “Muy satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 037 / 18